

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

124TA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
23/AGOSTO/24

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **nueve** horas con **cuatro** minuto del día **veintitrés** del mes de **agosto** del año **dos mil veinticuatro**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

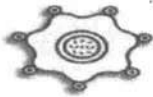
Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con siete minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024
6. Asuntos Generales
7. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.



3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

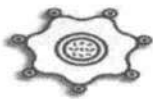
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2024.

Continuando con el desahogo del punto numero cinco del orden de día, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Marcela Melo Rojas, refiere que, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 21 inciso A, 115 fracción III inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 y 14 de la Ley de Seguridad Publica del Estado de México; artículos 45, 100, 102 del Bando Municipal; artículos 2, 31 fracción II, 48 fracción XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; artículo 58 quinquies, 82, 83 y demás relativos de la Ley de Seguridad del Estado de México, se presenta la propuesta del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024 para su revisión y en su caso aprobación.

Una vez analizado y discutido el punto, se les pregunta a los integrantes del cabildo quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, siendo a probado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO 057/2024

Por Unanimidad de Votos se aprueba "El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024".



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2024

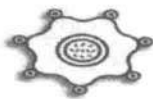


SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD
PÚBLICA DE CHIAUTLA
COMISION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
MUNICIPAL

C O N T E N I D O

Introducción

1. Antecedentes
2. Marco jurídico
 - 2.1 Ámbito federal
 - 2.2 Ámbito estatal
 - 2.3 Ámbito municipal
3. Justificación
4. Metodología
 - 4.1 Objetivo
 - 4.2 Misión
 - 4.3 Visión
5. Diagnóstico integral de prevención social de la violencia y la delincuencia
 - 5.1 Características generales del municipio
 - 5.2 Análisis de los factores de riesgo
 - 5.3 Determinación de los territorios de paz
6. Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción
7. Asignación de recursos y responsabilidades
8. Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones



9. Evaluación de resultados
10. Alineación del programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia al plan de desarrollo municipal
11. Referencia bibliográfica
12. Glosario

1. INTRODUCCIÓN

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

El gobierno municipal de Chiautla tiene un papel fundamental en la prevención social de la violencia y la delincuencia, toda vez que su proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades, permiten el diseño de acciones en la materia, así como su implementación de manera focalizada.

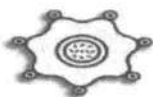
En este contexto, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana, se presenta el Programa Municipal en la materia, mismo que con su ejecución permitirá reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia en las comunidades del municipio.

El Programa Municipal surge de un diagnóstico documental y participativo de la violencia y la delincuencia, así como de la percepción de inseguridad de los Chiautlenses, donde se identifican territorios y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El diagnóstico comprende cuatro contextos:

1. Contexto Sociodemográfico: Muestra los datos generales del territorio municipal (Población desagregada, localización geográfica y colindancias);
2. Contexto socioeconómico: Considera las actividades económicas principales, finanzas, PIB, sectores educativos y de salud;
3. Contexto urbano y de servicios: Especifica lo concerniente a vías de comunicación, servicios públicos como luz, agua, drenaje, recolección de basura, luminarias, turismo y estado de fuerza de la seguridad pública; y
4. Contexto delictivo: Se muestran los principales delitos, tipo de víctimas y victimarios, así como el índice delictivo municipal.

La primera parte del documento presenta los antecedentes, legales e institucionales que existen en el municipio relacionados con la prevención de la violencia y la delincuencia, así como de los programas y acciones que han sido implementados por el municipio.



Posteriormente se presenta el marco jurídico que fundamenta legalmente la elaboración del Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia.

Después se presenta la justificación para su elaboración, tomando en cuenta la importancia del tema y las consecuencias de no atenderse.

Siguiendo con la metodología empleada para el desarrollo del diagnóstico, así como el establecimiento del objetivo, misión y visión del Programa Municipal.

A continuación, se incluyen una serie de matrices que marcan la alineación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Chiautla con el Plan de Desarrollo Municipal, así como el diseño y planeación del mismo.

Finalmente, se muestran las fuentes de información que se ocuparon para la conformación del programa y un glosario de los términos o nomenclatura usadas durante la construcción del presente documento.

La prevención es solo un camino para combatir la inseguridad, la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación de la comunidad en los aspectos preventivos facilita el trabajo reactivo de la policía, por lo que solo trabajando se puede construir una sociedad sin violencia.

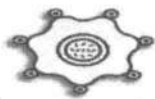
2. ANTECEDENTES

El siglo XXI marca el fortalecimiento de las acciones gobierno-sociedad para atacar al delito desde su raíz. La corresponsabilidad existente entre autoridades y sociedad civil para recomponer el tejido social y recuperar el ejercicio de valores fundamentales, se constituye en una vertiente integral de la seguridad pública: es a través de la prevención social del delito en la que tanto el Estado (a través de sus tres niveles de gobierno) como el individuo, la familia y la participación ciudadana, convergen para guiar, fortalecer y multiplicar todos aquellos factores que nos permiten convivir productivamente y en paz.

En 1981 se forma la ley orgánica de la administración pública del Estado de México, la cual crea la procuraduría general de justicia, dependencia con la facultad para intervenir en asuntos que afectan a la sociedad, para prevenir delitos, así como para coordinar acciones con las autoridades federales para la persecución de estos.

En 1999 la estructura organizativa de la procuraduría general de justicia del Estado de México se modificó a fin de fortalecer sus funciones, se crea así la dirección general de política criminal y combate a la delincuencia, la cual se encarga de asesorar a la población y fomentar la participación ciudadana en programas para la prevención del delito y combate a la delincuencia.

En 2005 mediante el decreto número 181 con el que se reforma la ley orgánica de la



procuraduría general de justicia del estado de México, se crea el instituto de prevención del delito del estado de México.

El día 19 de octubre 2011, se publica la ley de seguridad del estado de México, la cual establece que el sistema estatal de seguridad pública, integrado por el consejo estatal de seguridad pública, el secretariado ejecutivo, los consejos intermunicipales y los consejos municipales.

Esta ley señala que el "instituto de prevención del delito de la procuraduría general de justicia del estado de México, pasara al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública".

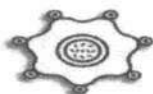
El 12 de febrero, se publican las bases del programa nacional de prevención del delito, el cual establece un cambio de paradigmas en la promoción de la paz y de las acciones tendentes a disminuir la violencia en nuestro país. Entra en vigor la ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia que tiene por objetivo establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del sistema nacional de seguridad pública, previsto en el art. 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

El 17 de julio de 2013, se publica la ley de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México, la cual exhorta a la sociedad a participar en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.

Hoy día es posible sustentar la hipótesis de la importancia de una política pública de prevención social del delito basada en la concurrencia de diversas instituciones, la confluencia o transversalidad de los programas y el sentido multifactorial de las acciones gubernamentales para frenar los procesos delictivos y transformar las causas que los generan.

En el año 2021 se aprueba en el municipio de Chiautla el programa de prevención del delito llevando a cabo en las diversas comunidades la implementación del mismo, iniciando en los centros educativos de nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidad con la finalidad de que disminuya los índices de delincuencia en todo nuestro municipio y en las comunidades que son consideradas como focos rojos de delincuencia con apoyo de las autoridades auxiliares y educativas se realizaron diversas actividades, trabajos y talleres de prevención del delito.

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. Es por ello que en el municipio se realizo la Homologación de la Justicia Cívica con el objetivo de establecer criterios uniformes con la finalidad de preservar el orden y la paz social, defender los derechos de las personas e impulsar su calidad de vida, combatiendo los problemas desde sus raíces.



3. MARCO JURIDICO

3.1 ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

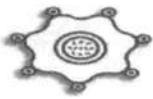
Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

En relación a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024, en su eje central: **Política y Gobierno**, establece que la prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública y enfocará sus esfuerzos en la prevención Especial de la Violencia y el Delito.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:



- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

3.2 ÁMBITO ESTATAL

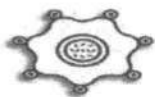
Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción

III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.



El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

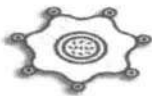
Mientras que en el artículo 9, fracción III menciona que se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

El artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones; finalmente el artículo 20 fracción XX le atribuye a los Presidentes Municipales el diseño de programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas.



proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

2. Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
3. Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
4. Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
5. Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
7. Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexicana.
8. Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

3.3 AMBITO MUNICIPAL

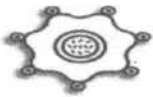
CAPITULO VIII. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD VIAL

Artículo 70. La dirección rige su actuar de conformidad con lo establecido en la ley general del sistema nacional de seguridad pública, ley de seguridad del estado de México, código administrativo del estado de México, ley orgánica municipal, ley de movilidad del estado de México, reglamento de tránsito metropolitano, el presente bando, el reglamento de la dirección de seguridad pública municipal y demás ordenes aplicables.

Será responsable de garantizar el orden público y la paz social, así como la prevención de la comisión de cualquier hecho delictuoso, inhibiendo las conductas antisociales, siempre con estricto respeto de los derechos humanos y de las disposiciones jurídicas vigentes de carácter federal, estatal y municipal.

Las violaciones a los preceptos antes mencionados por los elementos de seguridad pública serán sancionadas por la comisión de honor y justicia; y aquellas conductas que trasciendan de este ámbito se turnarán a la autoridad correspondiente.

La movilidad vial, correspondiente también a la dirección de seguridad pública, cuyo objeto es el resguardo, mantenimiento, conservación, vigilancia y control en toda la infraestructura vial, mediante la utilización de las avenidas, calles, callejones y banquetas, mediante la aplicación de las medidas completadas en las leyes correspondientes; para efecto de sancionar se aplicará de manera supletoria el reglamento de tránsito del estado de México.



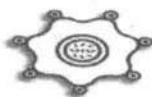
Artículo 71. Los elementos adscritos a la dirección de seguridad pública tienen de manera general y en forma enunciativa más no limitativa las facultades siguientes:

- I. Mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público dentro del municipio;
- II. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, su propiedad y derechos;
- III. Auxiliar al agente del ministerio público, a las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea requerido para ello;
- IV. Detener a los presuntos responsables en los casos de delito flagrante, poniéndolos sin demora y con estricto apego a los derechos humanos a disposición del agente del ministerio público competente;
- V. Remitir a los infractores del presente bando a la oficialía mediadora-conciliadora y calificadora correspondiente;
- VI. Realizar operativos y recorridos en el municipio para detectar puntos de conflicto;
- VII. Esta dirección se auxiliará de la policía cibernética, del estado y la federación, para el cumplimiento de su función;
- VIII. Velar por la vida e integridad física de las personas aseguradas, previendo lo necesario para que dentro del ámbito de su competencia, se respeten sus derechos humanos, la dignidad humana y por lo tanto, impedirán todo maltrato o abuso de palabra o de obra, cualquier tipo de incomunicación o coacción moral en agravio de las personas presentadas ante el oficial mediador-conciliador u oficial calificador o que permanezca ante el área de retención o comandancia municipal e impondrán el orden dentro de la misma, en caso de presentarse alguna irregularidad que contravenga lo anterior, lo hará de conocimiento al oficial mediador-conciliador u oficial calificador en turno o dará vista a la autoridad que resulte competente;
- IX. Las demás que emanen de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, ley de seguridad del Estado de México, bando municipal, reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 72. La dirección para desempeño de sus funciones realizara acciones tendientes a coordinarse con las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la autoridad federal y estatal, de conformidad con la ley general del sistema nacional de seguridad pública, ley de seguridad del Estado de México y demás ordenamientos legales conducentes.

Artículo 73. Para efectos de realizar los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos adscritos a la dirección de seguridad pública se conformará la comisión de honor y justicia, órgano colegiado que regirá su actuar de acuerdo a lo establecido en el reglamento correspondiente y de manera supletoria a lo establecido en la ley de seguridad del Estado de México.

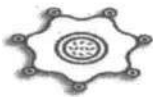
Artículo 74. En materia de movilidad, el ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones:



- I. Coordinar con las autoridades federales y estatales las acciones para el control de tránsito vehicular, así como conocer y en su caso participar en los operativos en materia de seguridad pública y movilidad en el territorio municipal;
- II. Establecer y normar los cuerpos de seguridad pública que sean necesarios de acuerdo a su capacidad administrativa y financiera; y
- III. Proponer al estado las acciones particulares que estime convenientes para la mejor prestación del servicio.

Artículo 75. Infracciones y sanciones en materia de movilidad vial.

- I. Los conductores de bicicletas que circulen en banquetas, jardines, mercados, plazas, y toda el área de uso peatonal;
- II. Los vehículos que estén obstruyendo la vía pública, abandonados o estacionados por más de tres días se pondrán a disposición del oficial mediador - conciliador u calificador para la aplicación de la sanción correspondiente;
- III. Al conductor que se le sorprenda ingiriendo bebidas embriagantes u otro tipo de droga;
- IV. Al conductor que no obedezca a las indicaciones de los elementos de seguridad pública;
- V. El conductor de un vehículo que porte con los parabrisas y ventanillas objetos opacos, como polarizados no originales, que obstaculicen la visibilidad del interior del vehículo;
- VI. El conductor de un vehículo que haga caso omiso de las indicaciones que se le den al encontrarse obstruyendo la vía pública estacionado en lugar prohibido, el conductor puede conducir su vehículo al corralón, en caso de que no quiera o no se pueda, se hará uso de grúa y los gastos que generen los cubrirá el propio conductor;
- VII. El conductor de transporte público en sus diversas modalidades que cargue combustible en las estaciones de servicio o gasolineras, cuando se encuentren con pasaje abordo;
- VIII. El conductor que utiliza objetos que representen un distractor para la conducción segura; así como teléfonos celulares o cualquier dispositivo de comunicación mientras el vehículo este en movimiento;
- IX. Todo conductor de motocicleta o motoneta deberá de contar con licencia de conducir, tarjeta de circulación, placa de circulación y el uso de equipo de seguridad como casco;
- X. Todo vehículo automotor de servicio público o particular deberá contar con licencia de conducir, placas del vehículo, tarjetas de circulación;
- XI. Respetar límites de velocidad, no invadir carriles contrarios;
- XII. Estacionarse en lugares no permitidos, pasos peatonales, ciclo pistas, rampas de discapacidad;
- XIII. Estacionarse en doble fila;
- XIV. El transporte público debe utilizar únicamente las bahías o paradas establecidas



para el ascenso y descenso de pasajeros;

XV. Así como todas las que señale las leyes y reglamentos respectivos.

4. JUSTIFICACIÓN

La elaboración de un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es fundamental para crear un ambiente de seguridad en beneficio de la ciudadanía, ya que todo ser humano por naturaleza, busca lograr un desarrollo integral en un entorno donde prevalezca la armonía y la paz social, y que además garantice condiciones óptimas de calidad de vida.

La seguridad pública municipal es el ámbito de gobierno que se encuentra más cercano al ciudadano, en el recaen diversas responsabilidades. Por ello se está trabajando intensamente en la elaboración del programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el cual es importante atender tres aspectos básicos: disuadir al posible perpetrador, atender las causas de la criminalidad y disminuir la oportunidad de cometer el acto delictivo, simultáneamente, además se deben reforzar las sanciones para quienes hayan incurrido en este tipo de actos.

El no contar con un Programa Municipal que guíe las directrices en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, afecta no solamente a la seguridad de la población, sino también al crecimiento económico, pues se generarían entornos propicios para la comisión de conductas antisociales y delitos, afectando a los Chiauutlenses en su persona y economía, en detrimento de su calidad de vida.

5. METODOLOGÍA

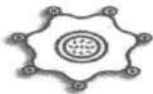
La metodología utilizada para la elaboración del desarrollo del diagnóstico integral del Programa Municipal fue la de diagnósticos institucionales, a través de la cual, se observó y analizó el parte de novedades desde el 1 de enero al 30 de junio del 2020, se clasificaron los delitos más frecuentes en las diferentes comunidades arrojados en los distintos instrumentos de medición, de esa manera se pudo determinar los factores de riesgo y los territorios de paz dentro del municipio.

La metodología para dicho programa son las siguientes:

Metodología aplicada: Se trata de un tipo de investigación centrada en encontrar mecanismos o estrategias que permitan lograr un objetivo concreto.

Cuantitativa: La investigación cuantitativa se basa en el estudio y análisis de la realidad a través de diferentes procedimientos basados en la medición.

Cualitativa: Se entiende por investigación cualitativa aquella que se basa en la obtención de datos en principio no cuantificables, basados en la observación.



OBJETIVO DEL PROGRAMA: Prevenir las causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en los territorios de paz del municipio de Chiautla, mediante la implementación de acciones enfocadas a atender desde sus raíces la comisión de conductas antisociales y actos constitutivos de delito.

MISIÓN: Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Chiautla, para generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de los valores sociales orientados a reducir factores de riesgo que en el delito suceda.

VISIÓN: Consolidarse como un organismo que genera las acciones y políticas en la entidad en materia de prevención del delito para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Chiautlense en el Estado de México.

6. DIAGNOSTICO INTEGRAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

6.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

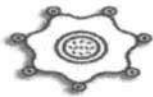
En el Estado de México Chiautla es uno de los 125 municipios que conforman la entidad, su cabecera municipal es Chiautla y es parte de la Región XI Otumba.

Según datos del último censo del INEGI (2020), en Chiautla habitan 30,045 personas, siendo 15,377 mujeres y 14,668 hombres.

La cabecera municipal Chiautla se localiza en las coordenadas geográficas 98°52'55" O de longitud y 19°32'53" N de latitud. El municipio de Chiautla se encuentra a una altitud de 2,254 msnm

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA:



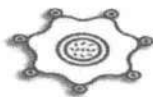


contexto SOCIOECONÓMICO:

UNIDADES ECONOMICAS		
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sector de actividad económica	873	(Establecimiento)
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	2	(Establecimiento)
Industrias manufactureras	142	(Establecimiento)
Comercio al por mayor	30	(Establecimiento)
comercio al por menor	428	(Establecimiento)
Transportes, correos y almacenamiento	1	(Establecimiento)
Información en medios masivos	3	(Establecimiento)
Servicios financieros y de seguros	3	(Establecimiento)
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	5	(Establecimiento)
Servicios profesionales, científicos y técnicos	12	(Establecimiento)
Servicio de apoyo a los negocios y manejo de desechos	26	(Establecimiento)
Servicios educativos	15	(Establecimiento)
Servicios de salud y de asistencia social	28	(Establecimiento)
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	9	(Establecimiento)
Servicios de alojamiento temporal	75	(Establecimiento)
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	82	(Establecimiento)
Actividades legislativas y gubernamentales	12	(Establecimiento)

CUADRO 1. ELABORACION PROPIA CON DATOS DEL IGECEM, 2022.

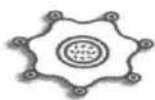
FINANZAS PUBLICAS		
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS.
Ingresos municipales recaudados	114562.4	(Miles de Pesos)
Impuestos	9819.3	(Miles de Pesos)
Predial	6848	(Miles de Pesos)
Otros	2971.3	(Miles de Pesos)



Contribuciones de mejoras	56	(Miles de Pesos)
Derechos	2760.8	(Miles de Pesos)
De agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de caudales	1259.5	(Miles de Pesos)
De aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción.		
Otros	1501.3	(Miles de Pesos)
Productos de tipo corriente	194	(Miles de Pesos)
Aprovechamientos de tipo corriente	36.2	(Miles de Pesos)
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	101527.2	(Miles de Pesos)
Ingresos federales	79206.9	(Miles de Pesos)
Ingresos estatales	22320.3	(Miles de Pesos)
Otros ingresos y beneficios	168.9	(Miles de Pesos)
Ingresos financieros	168.9	(Miles de Pesos)
Egresos municipales ejercidos	115032.2	(Miles de Pesos)
Servicios personales	37866.6	(Miles de Pesos)
Materiales y suministros	4888.7	(Miles de Pesos)
Servicios y gastos generales	9317.5	(Miles de Pesos)
Transferencias	12461.4	(Miles de Pesos)
Bienes muebles e inmuebles	2818	(Miles de Pesos)
Inversión publica	32499.6	(Miles de Pesos)
Deuda publica	15143.1	(Miles de Pesos)
Participaciones y aportaciones federales y municipales	37.3	(Miles de Pesos)

CUADRO 2. ELABORACION PROPIA CON DATOS DEL IGECEM, 2022.

PRODUCTO INTERNO BRUTO		
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PIB Municipal (Base 2013)	450.37	(millones de pesos)

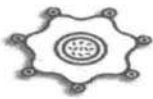


CUADRO 3. ELABORACION PROPIA CON DATOS DEL IGECEM, 2022.

SALUD		
concepto	cantidad	unidad de medida
unidades medicas		
ISEM	6	
DIFEM	1	
Total	7	(UNIDAD)
Personal Medico		
ISEM	21	
DIFEM	2	
Total	23	(MEDICO)
Enfermeras		
ISEM	42	
DIFEM	1	
Total	43	(ENFERMERA)

CUADRO 4. ELABORACION PROPIA CON DATOS DEL IGECEM, 2022.

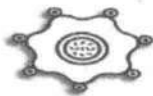
EDUCACIÓN		
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Escuelas (modalidad escolarizada)		
Preescolar	17	
Primaria	15	
Secundaria	7	
Media superior	6	
Superior	1	



Total	46	(ESCUELAS)
Maestros		
Preescolar	51	
Primaria	163	
Secundaria	95	
Media superior	84	
Superior	229	
Total	622	(MAESTROS)

CUADRO 5. ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL IGECEM, 202
CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS:

MUNICIPIO DE CHIAUTLA SERVICIOS PÚBLICOS	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Agua	Este departamento coordina y supervisa 2 pozos de agua potable, uno está ubicado en la comunidad de san juan y el otro en la colonia medianía
Recolección de basura	El municipio no cuenta con vehículos para brindar el servicio a la ciudadanía, por lo que el servicio se concesiona con particulares, así mismo le comento que hay una persona encargada de coordinar y asignar rutas en las comunidades, días y horarios, para la recolección.
Alumbrado publico	El municipio cuenta con 2987 luminarias por todas las comunidades.



Turismo

EVENTO	FECHA	COMUNIDAD
Fiesta patronal	2 de febrero	San Antonio Tepetitlán
Carnaval	Febrero y marzo	Cabecera municipal
Representación de la batalla Puebla	5 de mayo	Cabecera municipal
Celebración de la virgen de Fátima	13 mayo – 13 de octubre	Cerro Azteca
Conmemoración del grito de independencia	15 de septiembre	Todas las comunidades
Fiestas patronales	Anual	Todas las comunidades

LUGARES CON ASISTENCIA TURISTICA

LUGAR	COMUNIDAD
Unidad Deportiva Plaza Estado de México	Cabecera municipal
CONADE	Huitznahuac
Unidad Deportiva de futbol Bravos	Tlaltecahuacan
Unidad Deportiva 20 de noviembre	Ocopulco
Unidad Deportiva	Tepetitlán
Parque deportivo y recreativo	Atenguillo
Cordillera de la sierra patlachique, que comprende al cerro azteca, cerro del tezontlalli, cerro de la palma y el fortín	Municipio de Chiautla
Biblioteca digital	San Juan
Jardín de eventos y temazcal Tiahui	Nonoalco
Jardín de eventos mesón San Pablo	San Andrés Chiautla
Jardín de eventos	San Andrés Chiautla
Temazcales	San Lucas
Balneario los Chekos	Santiago Chimalpa
Corredor turístico	Santiago Chimalpa
Restaurante bar el Capulín	Santiago Chimalpa
Restaurante el Chanito	Santiago Chimalpa
Cocina económica la Gran Familia	San Andrés
Salan de eventos sociales los dos potrillos	San Antonio Tepetitlán

NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIALES: 37 elementos

Masculinos: 32 elementos

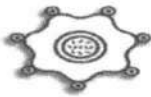
Femeninos: 5 elementos

NÚMERO DE UNIDADES:

20 unidades

15 en función

5 descompuestas



CONTEXTO DELICTIVO:

Principales delitos:

Violencia de Género

Robo de Motocicletas/ bicicletas/automóviles

Robo a comercios/farmacias

Tipo de víctimas y victimarios

Tipo de víctimas en base a la tipología Victimal de Benjamín Mendelsohn:

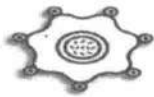
Tipo 1. Víctima completamente inocente o víctima ideal: Esta víctima no ha tenido ninguna culpa del suceso o hecho y nada ha aportado para desencadenar la situación.

Tipo 2. Víctima de culpabilidad menor o víctima por ignorancia: Esta víctima desencadena el hecho por un impulso no voluntario y tiene cierto grado de culpa en su propia victimización.

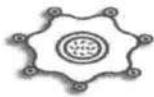
Índice delictivo:

ENERO 2023

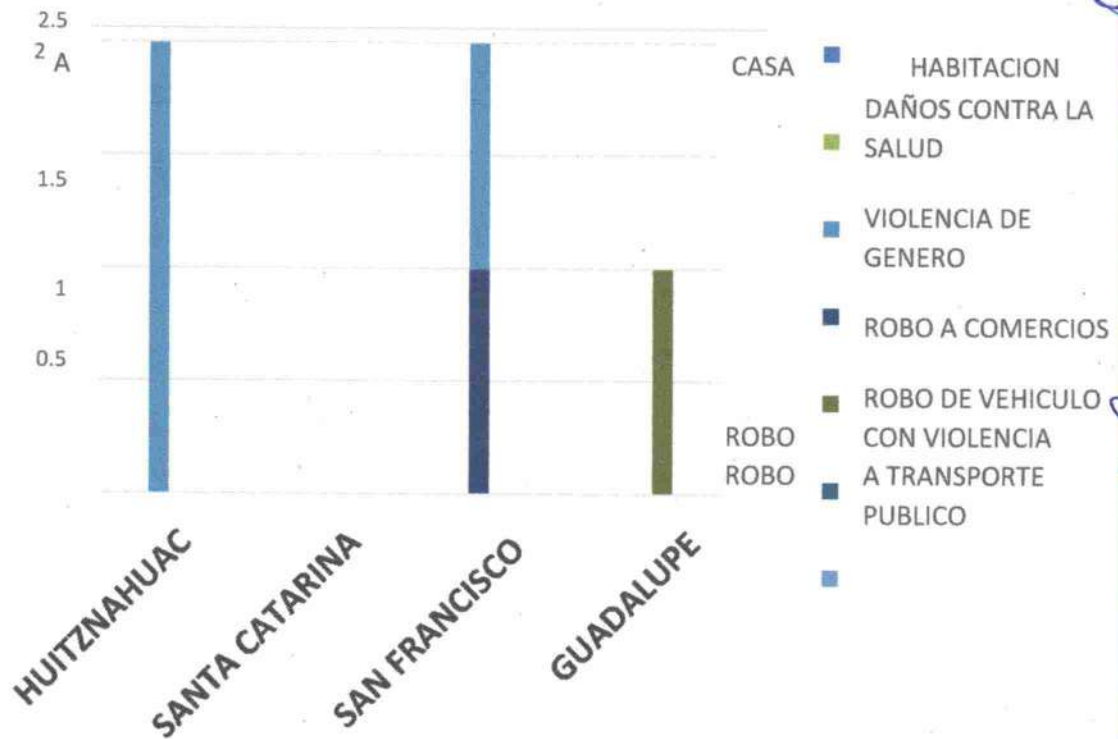




CUADRANTE	PRIMER CUADRANTE							
	HUITZNAHUA C		SANTA CATARINA		SAN FRANCISCO		GUADALUP E	
	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención
ROBO CASA HABITACIÓN		1						
DAÑOS CONTRA LA SALUD								
VIOLENCIA DE GENERO								
ROBO A COMERCIOS								
ROBO DE VEHICULO								
ROBO CON VIOLENCIA						1		
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO								



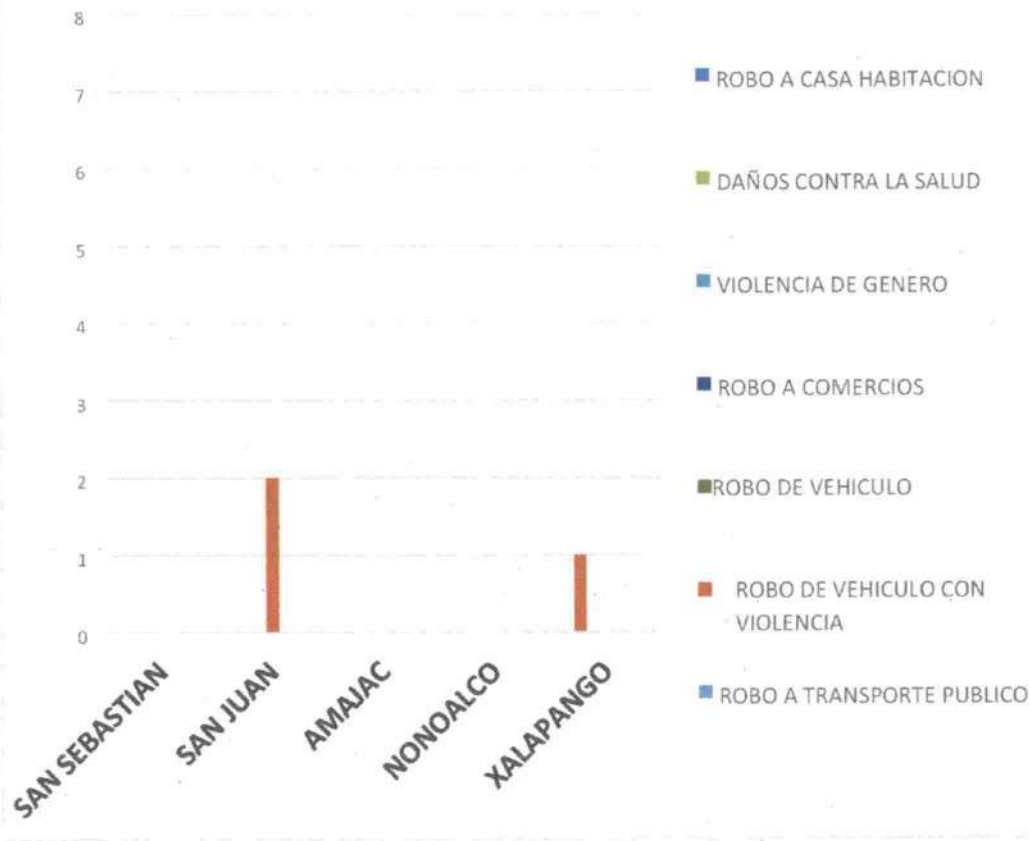
PRIMER CUADRANTE



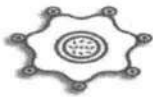
CUADRANTE	SEGUNDO CUADRANTE									
	SAN SEBASTIAN		SAN JUAN		AMAJAC		NONOALCO		XALAPAN GO	
	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención
ROBO CASA HABITACIÓN										
DAÑOS CONTRA LA SALUD										
VIOLENCIA DE GENERO										
ROBO A COMERCIOS										

ROBO DE VEHICULO										
ROBO CON VIOLENCIA				2						
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO										

SEGUNDO CUADRANTE

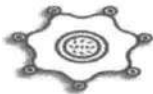


CUADRANTE	TERCER CUADRANTE					
TIPO DE DELITO	TEPETITLAN		IXQUITLAN		ATENGUILLO	
	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención
ROBO CASA HABITACIÓN						

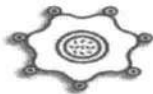


DAÑOS CONTRA LA SALUD						
VIOLENCIA DE GENERO	1					1
ROBO A COMERCIOS						
ROBO DE VEHICULO						
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA						
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO						

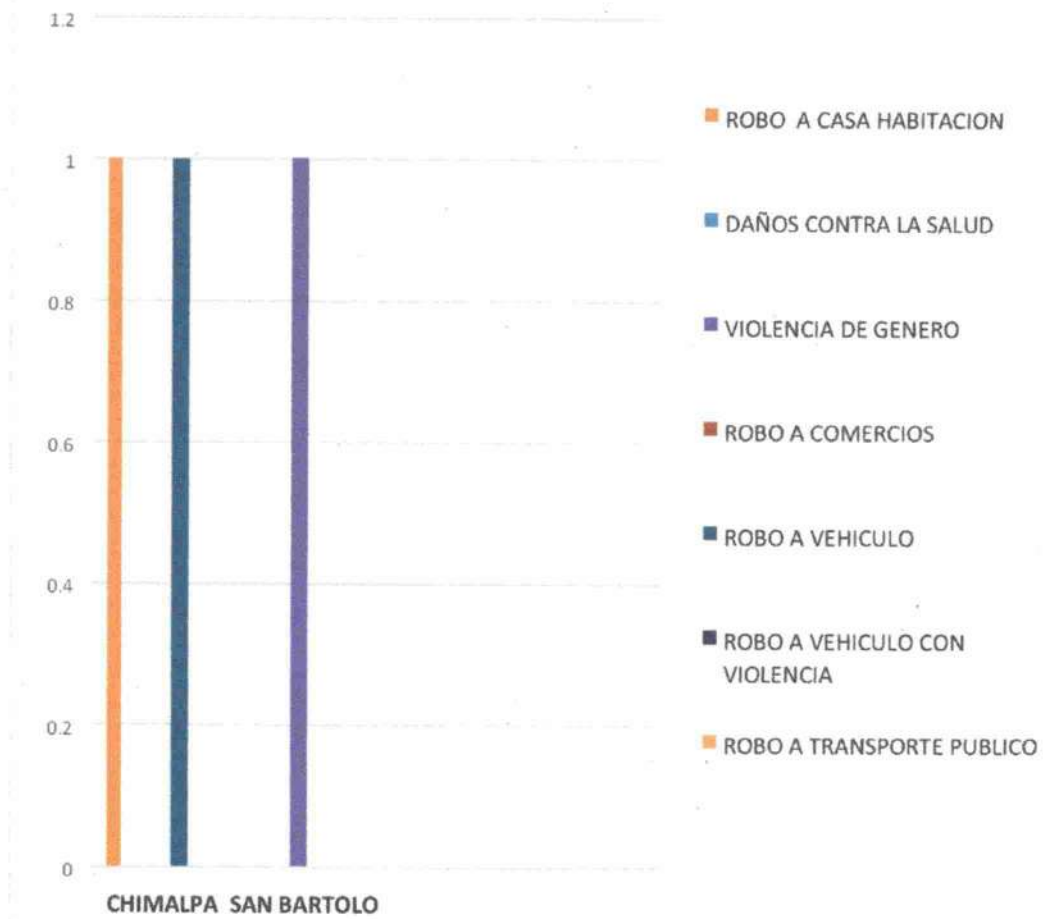




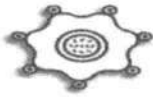
CUADRANTE	CUARTO CUADRANTE			
	CHIMALPA		SAN BARTOLO	
	Con detenció n	Sin detenció n	Con detenció n	Sin detenció n
ROBO CASA HABITACIÓN		1		
DAÑOS CONTRA LA SALUD				
VIOLENCIA DE GENERO				1
ROBO A COMERCIOS				
ROBO DE VEHICULO	1			
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA				
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO				



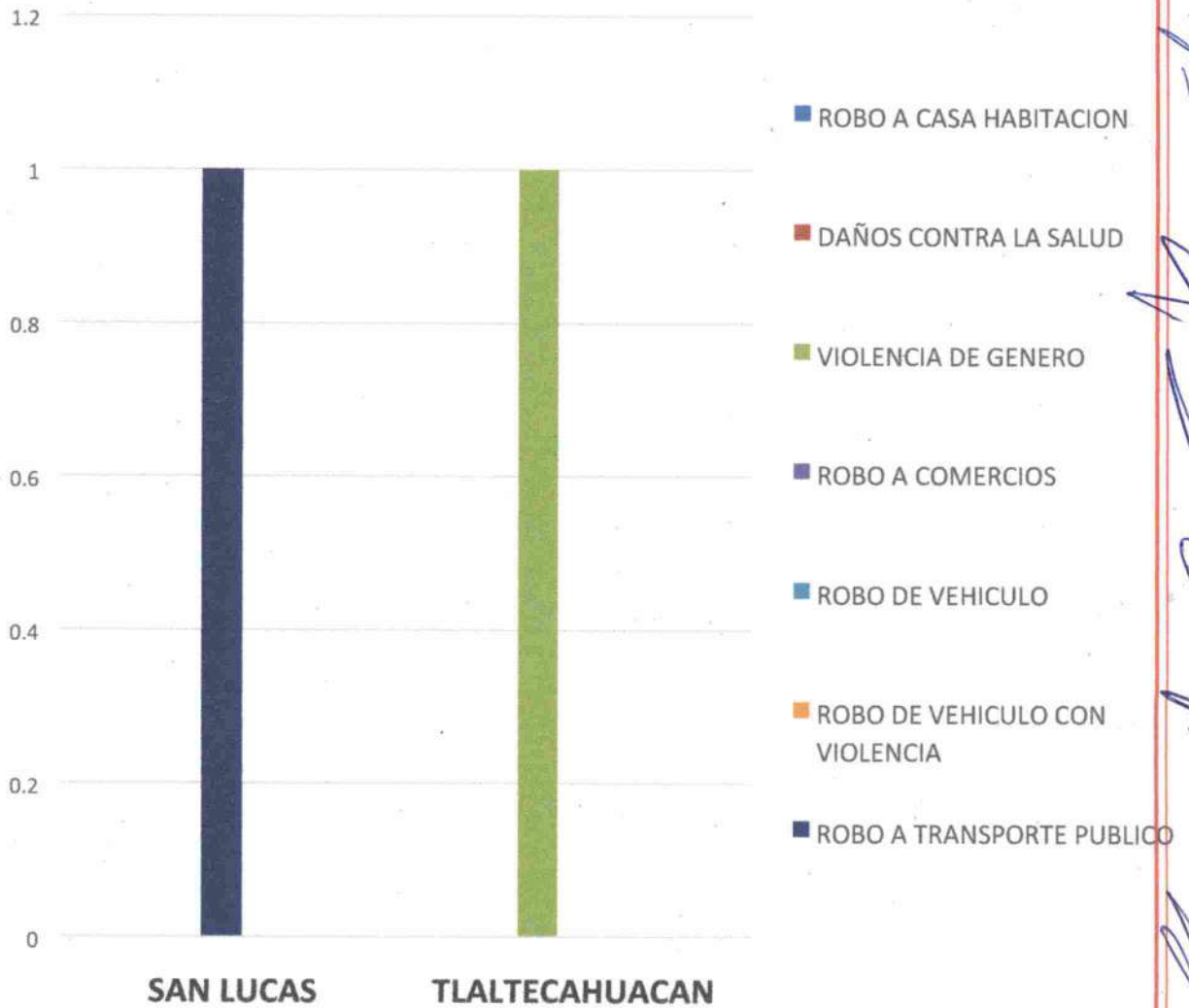
CUARTO CUADRANTE



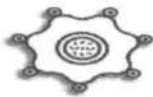
CUADRANTE	QUINTO CUADRANTE			
TIPO DE DELITO	SAN LUCAS		TLALTECAHUACAN	
	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención
ROBO CASA HABITACIÓN				
DAÑOS CONTRA LA SALUD				
VIOLENCIA DE GENERO				1
ROBO A COMERCIOS				
ROBO DE VEHICULO				
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA				
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO		1		



QUINTO CUADRANTE



CUADRANTE	SEXTO CUADRANTE			
	OCOPULCO		LA CONCEPCION	
	Con detención	Sin detención	Con detención	Sin detención
TIPO DE DELITO				
ROBO CASA HABITACIÓN		1		
DAÑOS CONTRA LA SALUD				
VIOLENCIA DE GENERO				
ROBO A COMERCIOS				
ROBO DE VEHICULO				
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA				
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO				
EXTORSION		1		1
DAÑOS EN LA PROPIEDAD				



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

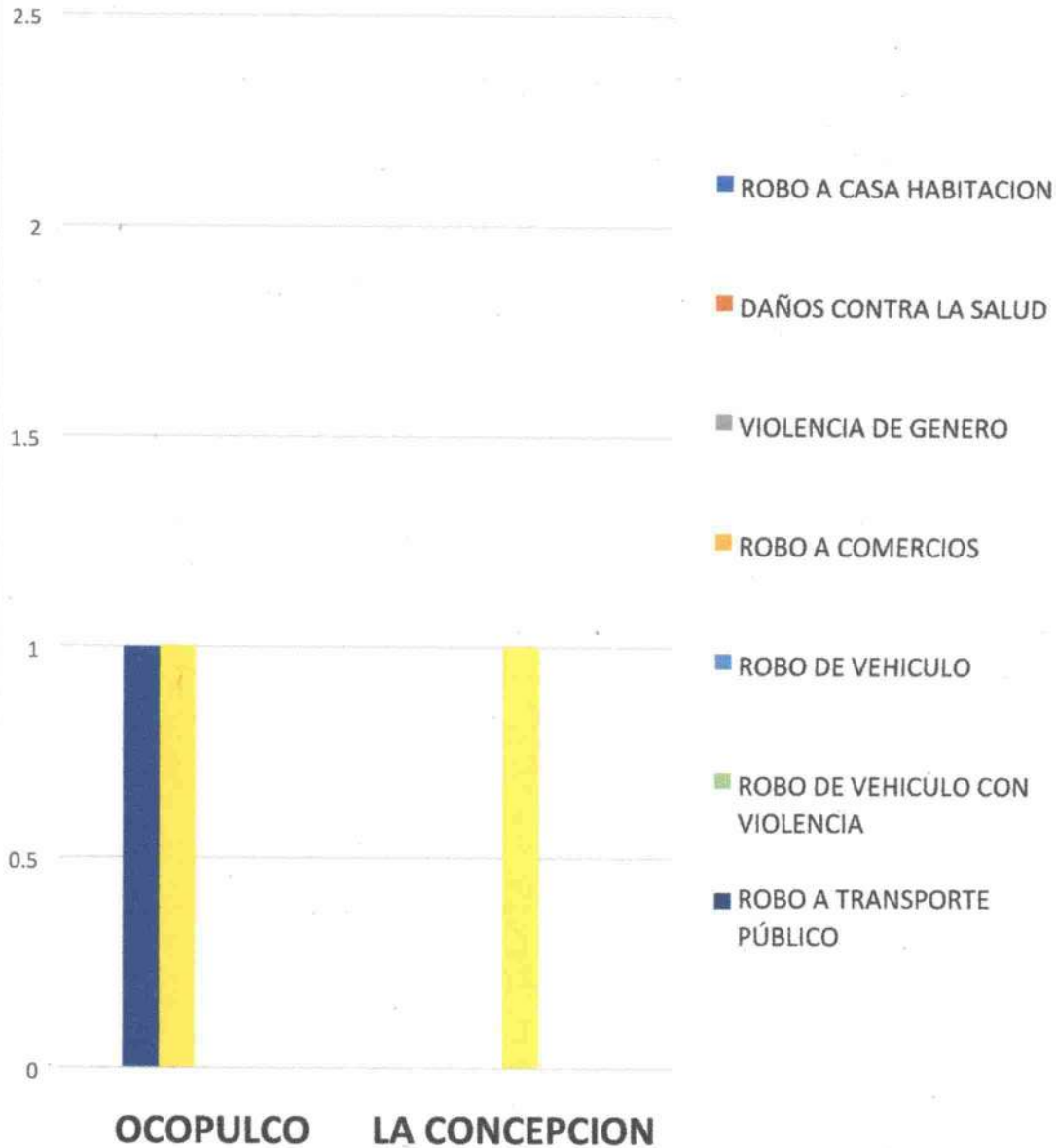
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

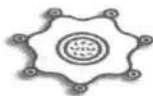
[Handwritten signature]

SEXTO CUADRANTE



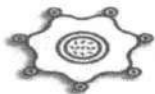
6.2 FACTORES DE RIESGO

CUADRANTE	PRIMER CUADRANTE			
	HUITZNAH U AC	SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO	COL.GUADALUPE
FACTORES DE RIESGO				
EMBARAZO TEMPRANO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	ALTO	BAJO	BAJO	ALTO
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
DESERCIÓN ESCOLAR	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO



FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	MEDIO	ALTO	MEDIO	BAJO
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

CUADRANTE	SEGUNDO CUADRANTE				
FACTORES DE RIESGO	SAN SEBASTIAN	SAN JUAN	AMAJAC	NONOALCO	COL. XALAPANGO
EMBARAZO TEMPRANO	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MEDIO	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
DESERCIÓN ESCOLAR	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO	MEDIO



ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	ISUFICIENTE	SUFICIENTES Y EN BUEN ESTADOS	SUFICIENTE	SUFICIENTE	INSUFICIENTE
MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

CUADRANTE	TERCER CUADRANTE		
FACTORES DE RIESGO	TEPETITLAN	IXQUITLAN	ATENGUILL O
EMBARAZO TEMPRANO	BAJO	BAJO	BAJO
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MEDIO	MEDIO	BAJO
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	ALTO	MEDIO	ALTO
DESERCIÓN ESCOLAR	ALTO	ALTO	ALTO
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION	MEDIO	ALTO	MEDIO
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	BAJO	BAJO	MEDIO
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	BAJO	MEDIO	BAJO
ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	SUFICIENTE-DETERIORADO	SUFICIENTE	SUFICIENTE
MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	ALTO	MEDIO	BAJO

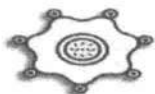
CUADRANTE	CUARTO CUADRANTE	
FACTORES DE RIESGO	CHIMALPA	SAN BARTOLO
EMBARAZO TEMPRANO	MEDIO	BAJO
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	ALTO	ALTO
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	ALTO	MEDIO
DESERCIÓN ESCOLAR	ALTO	MEDIO
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION	ALTO	ALTO
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	ALTO	MEDIO
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	ALTO	MEDIO



ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	SUFICIENTES	INSUFICIENTES
MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	ALTO	ALTO

CUADRANTE	QUINTO CUADRANTE	
FACTORES DE RIESGO	SAN LUCAS	TLALTECAHUACAN
EMBARAZO TEMPRANO	BAJO	BAJO
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	BAJO	BAJO
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	BAJO	ALTO
DESERCIÓN ESCOLAR	BAJO	MEDIO
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION	ALTO	MEDIO
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	MEDIO	BAJO
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	MEDIO	BAJO
ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	DETERIORADOS	SUFICIENTES
MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	BAJO	BAJO

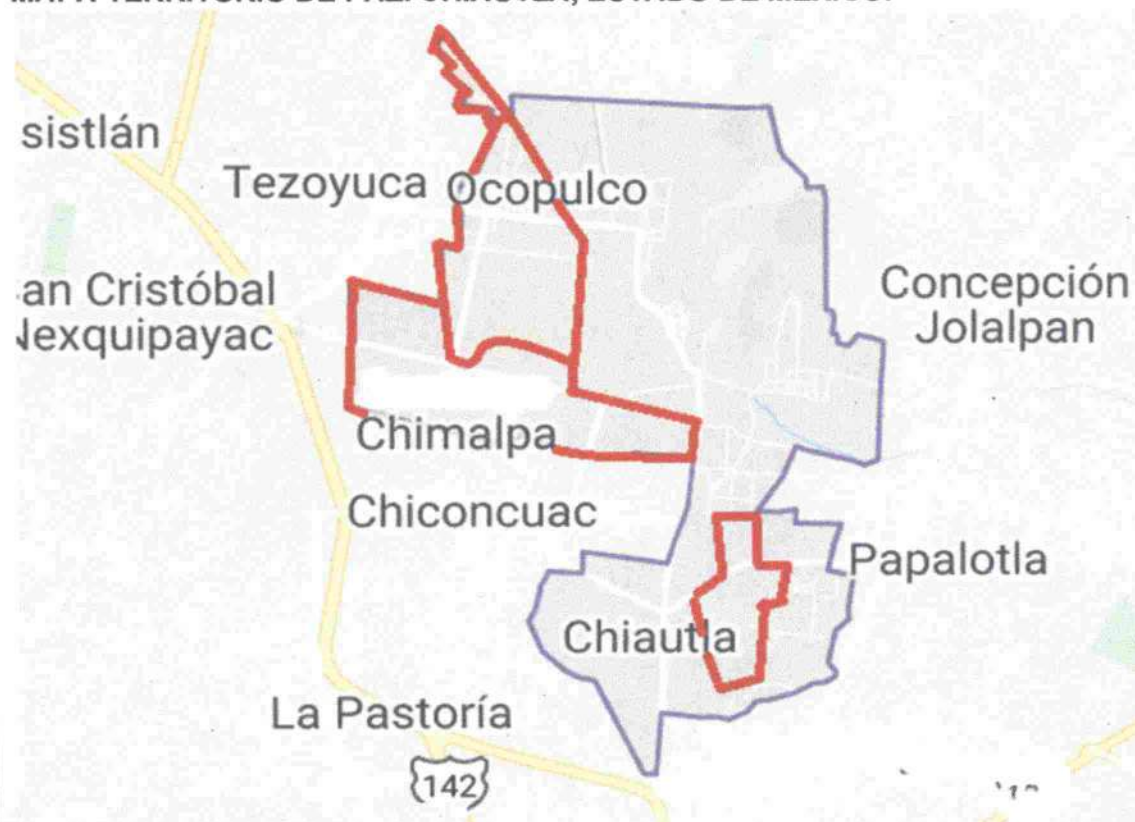
CUADRANTE	SEXTO CUADRANTE	
FACTORES DE RIESGO	LA CONCEPCION	OCOPULCO
EMBARAZO TEMPRANO	ALTO	MEDIO
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	ALTO	ALTO
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	ALTO	ALTO
DESERCIÓN ESCOLAR	ALTO	ALTO
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION	ALTO	ALTO
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	MEDIO	ALTO
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	MEDIO	MEDIO
ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	INSUFICIENTES	SUFICIENTES-DETERIORADAS
MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	MEDIO	BAJO



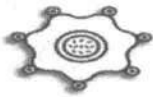
6.3 DETERMINACION DE LOS TERRITORIOS DE PAZ

TERRITORIOS DE PAZ	FACTORES DE RIESGO
I.SAN JUAN	• EMBARAZO TEMPRANO • CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS • FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION
II.SAN LUCAS	• EMBARAZO TEMPRANO • CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS • RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS • DESERCIÓN ESCOLAR • FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACION
III.NONOALCO	• EMBARAZO TEMPRANO • CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS • RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS • DESERCIÓN ESCOLAR

MAPA TERRITORIO DE PAZ. CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

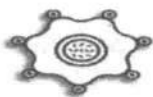


Datos del mapa ©2020 INEGI



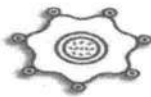
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
I. SAN JUAN	Embarazo a Temprano	Generar vistas grupales educacionales sobre la importancia de la planificación de la vida sexual y reproductiva	Concientizar a los jóvenes de sus acciones	Visitas grupales	Visitas	Porcentaje de vistas	$(\text{Total de vistas realizadas} / \text{Total de vistas programadas}) \times 100$	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Policía	Prevención del Delito
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
		Generar en las escuelas y en las parroquias que dan servicio a los jóvenes de las comunidades del territorio, talleres de consejería en sexualidad	Concientizar a los jóvenes de sus acciones	Pasajes de consejería	Pasajes	Porcentaje de pasajes	$(\text{Total de pasajes realizados} / \text{Total de pasajes programados}) \times 100$	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Policía	Prevención del Delito
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
		Fomentar el uso de métodos anticonceptivos a los adolescentes para su mejor desarrollo integral	Implementar la cultura del consentimiento de los métodos anticonceptivos	Feria de métodos anticonceptivos	Feria	Porcentaje de ferias	$(\text{Total de ferias realizadas} / \text{Total de ferias programadas}) \times 100$	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Policía	DF
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas	Dar a conocer los riesgos y consecuencias de consumo de drogas (alcohol, cocaína, etc.)	Entregar información a la ciudadanía	Creación de Redes Vecinales	Redes vecinales	Porcentaje de Redes Vecinales	$(\text{Total de Redes Vecinales realizadas} / \text{Total de Redes Vecinales programadas}) \times 100$	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunidad	Seguridad Pública
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
		Fomentar en los jóvenes el deporte y el uso de instalaciones deportivas	Asignar recursos para el deporte	Torneos Deportivos	Torneos	Porcentaje de Torneos	$(\text{Total de Torneos realizados} / \text{Total de Torneos programados}) \times 100$	1er Trimestre	0	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Autoridad	Prevención del Delito
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
		Dar a conocer los riesgos de consumo de drogas y el uso de instalaciones deportivas	Pasar mensajes de emergencia y uso de instalaciones deportivas	Boletines de emergencia	Boletines	Porcentaje de Boletines	$(\text{Total de Boletines realizados} / \text{Total de Boletines programados}) \times 100$	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Prevención del Delito
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
	Falta de Oportunidades Laborales, Informalidad y Desocupación	Propiciar una Feria de Empleo con mejores oportunidades laborales	Acercar las empresas privadas al Municipio	Feria de Empleo	Feria	Porcentaje de Ferias	$(\text{Total de Ferias realizadas} / \text{Total de Ferias programadas}) \times 100$	1er Trimestre	0	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Fomento	Dirección de Desarrollo Económico
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
		Crear espacios seguros y saludables para la prevención del delito	Implementar la cultura de la Prevención del Delito	Feria de Prevención del Delito	Feria	Porcentaje de Ferias	$(\text{Total de Ferias realizadas} / \text{Total de Ferias programadas}) \times 100$	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Fomento	Prevención del Delito
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					
		Propiciar actividades deportivas en los jóvenes para su desarrollo integral	Implementar actividades deportivas en los jóvenes	Jornada de Cultura en la Barra	Jornada	Porcentaje de Jornadas	$(\text{Total de Jornadas realizadas} / \text{Total de Jornadas programadas}) \times 100$	1er Trimestre	0	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Coordinación de Cultura
								2do Trimestre	0					
								3er Trimestre	0					
								4to Trimestre	0					



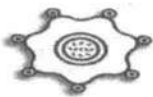
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
II. SAN LUCAS	Embarazo a Temprano	Gestionar y brindar apoyo a las mujeres embarazadas y jóvenes de las comunidades de embarazos a temprana edad.	Concientizar a los jóvenes de las comunidades.	Visitas Comunitarias	Visitas	Puntaje de visitas	(Total de Visitas realizadas / Total de Visitas programadas) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 0 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito
		Gestionar el embarazo y parto, brindando apoyo a las mujeres embarazadas y jóvenes de las comunidades de embarazos a temprana edad.	Concientizar a los jóvenes de las comunidades.	Foros de testimonios de vida	Foros	Porcentaje de planes	(Total de Foros realizados / Total de Foros programados) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 0 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito
		Fomentar el uso de métodos anticonceptivos en adolescentes para su mejor desarrollo integral.	Implementar la cultura del conocimiento de los métodos anticonceptivos.	Falta de métodos anticonceptivos	Falta	Porcentaje de falta	(Total de Falta de planes realizados / Total de Falta de planes programados) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 0 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	GS
	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas	Dar a conocer los riesgos de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad.	Entregar información a la Comunidad.	Creación de Redes Vecinales	Redes vecinales	Porcentaje de Redes Vecinales	(Total de Redes Vecinales realizadas / Total de Redes Vecinales programadas) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Seguridad Pública
		Fomentar en los jóvenes el deporte y la actividad física.	Implementar la actividad física en jóvenes.	Torneos Fútbol	Torneos	Porcentaje de Torneos	(Total de Torneos realizados / Total de Torneos programados) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 0 3er Trimestre: 0 4to Trimestre: 1	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Escolar	Prevención del Delito
		Dar a conocer los riesgos de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad.	Planear talleres de sensibilización en torno al consumo de sustancias psicoactivas y crear cultura de la denuncia.	Elaboración de planes de emergencia	Elaboración	Porcentaje de Elaboración	(Total de Elaboración realizadas / Total de Elaboración programadas) * 100	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Prevención del Delito
	Relaciones Familiares Deterioradas	Promover una convivencia pacífica dentro del núcleo familiar para un óptimo desarrollo.	Nurt y fortalecer las relaciones familiares.	Talleres de convivencia y relaciones positivas	Taller	Porcentaje de Talleres	(Total de Talleres realizados / Total de Talleres programados) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito
		Impulsar el fortalecimiento de las relaciones familiares para un óptimo desarrollo.	Trabajar el fortalecimiento de las relaciones familiares.	Talleres de fortalecimiento familiar	Taller	Porcentaje de Talleres	(Total de Talleres realizados / Total de Talleres programados) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito
		Impulsar y promover las relaciones familiares positivas para un óptimo desarrollo integral.	Impulsar a una convivencia familiar.	Concurso de la Mejor foto familiar	Concurso	Porcentaje de concursos	(Total de Concursos realizados / Total de Concursos programados) * 100	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 0 3er Trimestre: 0 4to Trimestre: 1	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	GS



Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
III. NONOALCO	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas	Disminuir el número de emergencias y casos de contaminación ambiental	Brigada comunitaria al Ciudadano	Charlas de Radio vecinales	Reunión	Porcentaje de asistencia	$(\text{Total de Reuniones realizadas} / \text{Total de Reuniones programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Seguridad Pública
		Fortalecer el rol de la familia en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Impulsar la motivación en jóvenes	Torneos de Fútbol	Torneo	Porcentaje de Torneos	$(\text{Total de Torneos realizados} / \text{Total de Torneos programados}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Escolar	Prevención del Delito
		Disminuir el número de emergencias y casos de contaminación ambiental	Brigada comunitaria al Ciudadano	Charlas de Radio vecinales	Reunión	Porcentaje de asistencia	$(\text{Total de Reuniones realizadas} / \text{Total de Reuniones programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Prevención del Delito
	Falta de Oportunidades Laborales, Informalidad y Desocupación	Promover una Feria de Empleo con mejores oportunidades laborales	Acercar las empresas a los Municipios	Feria de Empleo	Feria	Porcentaje de Ferias	$(\text{Total de Ferias realizadas} / \text{Total de Ferias programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Policial	Prevención del Delito
		Crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de la prevención del delito	Implementar la cultura de la prevención del delito	Feria de Prevención del Delito	Feria	Porcentaje de Ferias	$(\text{Total de Ferias realizadas} / \text{Total de Ferias programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Policial	Prevención del Delito
		Promover actividades culturales en la comunidad para impulsar el turismo	Implementar actividades culturales en la comunidad	Jornada de Cultura y Turismo	Jornada	Porcentaje de Jornadas	$(\text{Total de Jornadas realizadas} / \text{Total de Jornadas programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Coordinación de Cultura
	Entorno de Legalidad	Crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de la prevención del delito	Implementar la cultura de la prevención del delito	Jornada de Prevención del Delito	Jornada	Porcentaje de Jornadas	$(\text{Total de Jornadas realizadas} / \text{Total de Jornadas programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Policial	Prevención del Delito
		Crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de la prevención del delito	Implementar la cultura de la prevención del delito	Jornada de Prevención del Delito	Jornada	Porcentaje de Jornadas	$(\text{Total de Jornadas realizadas} / \text{Total de Jornadas programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Policial	Prevención del Delito
		Crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de la prevención del delito	Implementar la cultura de la prevención del delito	Jornada de Prevención del Delito	Jornada	Porcentaje de Jornadas	$(\text{Total de Jornadas realizadas} / \text{Total de Jornadas programadas}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Policial	Prevención del Delito
	Deserción Escolar	Impulsar a los adolescentes para crear un entorno de arte urbano	Crear competencias de arte urbano	Concurso de Arte Urbano	Concurso	Porcentaje de Concursos	$(\text{Total de Concursos realizados} / \text{Total de Concursos programados}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Policial	Coordinación de Cultura
		Promover el rol de la familia en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Impulsar la motivación en jóvenes	Torneos de Fútbol	Torneo	Porcentaje de Torneos	$(\text{Total de Torneos realizados} / \text{Total de Torneos programados}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Escolar	Prevención del Delito
		Promover el rol de la familia en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Impulsar la motivación en jóvenes	Torneos de Fútbol	Torneo	Porcentaje de Torneos	$(\text{Total de Torneos realizados} / \text{Total de Torneos programados}) \times 100$	1er Trimestre: 1 2do Trimestre: 1 3er Trimestre: 1 4to Trimestre: 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Escolar	Prevención del Delito



8.- Asignación de recursos y responsabilidades

El cumplimiento de este apartado se logra con el requisito de la **“Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, Asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz. (Anexo 01)”**.

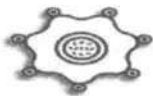
9.-Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones

El cumplimiento de este apartado se logra con el requisito de la **“Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, Asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz. (Anexo 01)”**.

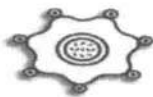
10.-Evaluación de resultados

Se cumple con el requisito de la tabla **“Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, Asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz. (Anexo 01)”**

11.- ALINEACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



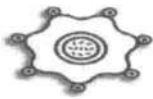
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PILAR TEMÁTICO	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	EJES / OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
SEGURIDAD	Combatir la seguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción mediante el profesionalismo de los cuerpos de seguridad pública, modificando métodos y programas para humanizar, dignificar y hacerlos más eficientes, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	1. Mejorar la coordinación entre el consejo de la mujer y dirección de salud para disminuir el embarazo a temprana edad para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	1. Implementar políticas y talleres en escuelas y espacios públicos.	Secciones mensuales de consejo de seguridad pública municipal.
		2. Mejorar la coordinación entre IMCUPIDE, DIP, dirección de salud y casa de cultura para aumentar las actividades físicas y ocupación en los jóvenes, disminuyendo el consumo y abuso de sustancias, para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	2. Implementar políticas, talleres y actividades culturales y físicas de ocupación. Vigilancia voluntarios.	Secciones mensuales de consejo de seguridad pública municipal.
		3. Mejorar la coordinación entre DIP, IMCUPIDE y Seguridad Pública para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	3. Implementar políticas y talleres familiares.	Secciones mensuales de consejo de seguridad pública municipal.
		4. Mejorar la coordinación entre DIP y dirección de educación para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	4. Implementar políticas y talleres motivacionales en escuelas y comunidades.	Secciones mensuales de consejo de seguridad pública municipal.
		5. Mejorar la coordinación entre Recursos Humanos, DIP y Casa Cultura, para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	5. Implementar capacitaciones y talleres sobre artesanías y oficios en las comunidades.	Secciones mensuales de consejo de seguridad pública municipal.
		6. Mejorar la coordinación IMCUPIDE, DIP, coordinación de Protección civil y Seguridad Pública, para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	6. Implementar programas y talleres de interés social.	Secciones mensuales de consejo de seguridad pública municipal.
		7. Mejorar la coordinación Seguridad Pública y Derechos Humanos, para que se ejecuten las acciones preventivas y pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.		
		8. Mejorar la coordinación DIP, Seguridad pública y El consejo de la Mujer para que se ejecuten las acciones preventivas y		



		personajes que conllevan las acciones de protección contra la violencia y el delito.	7. Implementar talleres y pláticas, así como recorridos para la construcción de la paz social.	Secciones manuales de consejo de seguridad pública municipal
			8. Implementar pláticas y orientación en las comunidades.	Secciones manuales de consejo de seguridad pública municipal
				Secciones manuales de consejo de seguridad pública municipal
				Secciones manuales de consejo de seguridad pública municipal

12.- REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo67721.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)
<https://igecem.edomex.gob.mx/productos-servicios>
- Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb165.pdf>
- Bando Municipal de Chiautla



<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo2023/bdo023.pdf>

- Direcciones Administrativas (Gobierno de Chiautla 2022-2024)
<https://chiautlaedomex.gob.mx/#>

13.- GLOSARIO

- CPEUM (Constitución política de los estados unidos mexicanos)
- IGECM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México)
- ISEM (Instituto de Salud del Estado de México)
- DIFEM (DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA ESTADO DE MÉXICO)
- TUM (TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS)
- ISSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado)

14.- DIRECTORIO

NOMBRE: MARICELA MELO ROJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO.

AREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
TELEFONO: 5959520550
CORREO ELECTRONICO: gobierno@chiautlaedomex.gob.mx

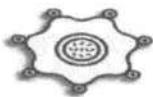
NOMBRE: LIC. JESÚS EDUARDO ROMAN SANCHEZ
CARGO: **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA**
AREA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
CORREO ELECTRONICO: secretariadelayuntamiento@gmail.com

NOMBRE: LIC. SONIA YADIRA ORTEGA CONSTANTINO
CARGO: **SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

AREA: SECRETARÍA TÉCNICA
TELEFONO: 5515804401

6. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración



2022-2024, siendo las diez horas con ocho minutos del día de su fecha.

Maricela Mela Rojas
Presidenta Municipal Constitucional

Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal

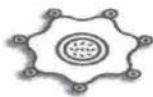
Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora

Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor

Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor

Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldán
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro.**



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024